Actuaciones Judiciales Arraigos

Actuaciones Judiciales. Arraigos





ACTUACIONES JUDICIALES. Ampara. Arraigo.
29 de marzo de 1730.- RP. ara que los alcaldes
mayores, gobernadores, jueces oficiales reales y
demás justicias del reino, no permitan se embar
que la persona de don Manuel ernardo de Quiróz,
arraigado por lo que adeudaba a don Juan Manuel
de Sánchez.

A1.24.exp.10231 leg.1587 fol.186

ACTUACION JUDICIAL Arraigos.

28 de noviembre de 1731.-RP.Para que el alcolde mayor de Sonsonate, haga que don Juan Manuel Sánchez, afianze el cédito de don Domingo Cosio y has ta tanto no le deje embarcar A1.24.exp.10232 leg 1588 fol.404

Actuaciones judiciales Arraigos.

I de octubre de 1821.—Auto proveído por el jefe político superior, en la solicitud pre sentada por José Agustín Gálvez, para que si ga su acción de arraigo, ante la Audiencia te rritorial, contra el ex corregidor de Chimal tenango José del Barrio.

B85.1. exp.82645 leg.3599

Arraigno.
19 de octubre de 1826.-Ordena el Juzgado 1ºdelª Instancia que Remigio Ordoñez no se ausente de la ciu dad de Guatemala, hasta que que arreglo la demanda in terpuesta por Ambrosio Sánchez.
B89.8.exp.83826 leg 3607

ACTUACION JUDICIAL: JUICIO EJECUTIVO.

Josefa Hoyos, vecina de la ciudad de Guatemala,
pide que el reo de estado Pedro Trueva no sal
ga al destierro, sin antes cancelarle la deuda
de 4000 pesos. Ago 1829.

B85.1.2xp.26.329 leg 1148

Arraigo.14 de agsto de 1835.-El Juez 2º dd 1ª Instancia al
Secretario General del Gobierno del "stado, transcri
be la resolución tomada en vista de la petición de
Juan José Guerra, sobre que no se permitiera a Manuel
Jonama ausentarse de la capital, hasta que probara
su acusación de que el peticionario había defrauda
do los caudales públicos.
B89.2.exp.29699 leg 1228

Arraigo.-

18 demarzo de 1843. El Juez 1º de 1ª Instancia comunica a la secretaría general del gobierno, haber decretado el arraigo de Joaquen Sáenza, hasta que conteste cierta demanda interpuesta por el gestor del juicio dela mortual de Juan Córdova.

B89.8 exp.83917 leg.3607

Arraigo.

8 de junio de 1843. El Juez 1º de 1ª Instancia comunica a la secretaría general del gobierno, haber sido levantado el arraigo decretado con tra Joaquín Saenz, por haber contestado la de manda que se le inperpuso por el gestor de la mortual de Juan Córdova.

B89.8.exp.83829 leg.3607

Arraigo. 8 de junio dd 1843.Comunica el Juez de 1ª Instancia A raigo.

2 de agosto de 1844.-El Juzgado 1º de 1ª Instancia informa a la secretaría de Gobernación, haber manda do levantar el arraigo existente contra Joaquín Sáenz a petición de Josefa Minera y de Josefa Ugaldde.

B89.8.exp.83951 leg.3607

FIANZAS .-

14 de julio de 1887. El Lic, Manuel F, Polan co, se contituye por fiador de don Domingo - Antonio Cruz, en cuanto que éste permanezca arraigado en la capital, por órden del minis terio de gobernación y quien, además, se absten dría de intervenir en asuntos relativos al municipio de Mixco.

B85.1. exp.83022 leg.3602.